



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ciudad de Guatemala, C. A.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO LEGAL



ACUERDO No. 04/2009

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva 1190 del 27 de julio de 2006, se creó la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, bajo la línea jerárquica y como órgano asesor de la Subgerencia Financiera, en materia de inversiones.

Que la Gerencia en Acuerdo 28/2006 del 31 de agosto de 2006, autorizó el funcionamiento de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, definiendo su organización y atribuciones mínimas.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS** del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2. El Manual queda sujeto a cambios según las modificaciones, ampliaciones o disposiciones internas dictadas a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3. El Manual se revisará y actualizará a instancias de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, con la participación del Departamento de Organización y Métodos.



7ª. Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala C. A.

www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.

ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

Contenido	Hoja No.
Introducción	3
1. Base Legal	4
2. Objetivos de la Dirección	5
3. Estructura de Organización.....	5
4. Estructura de Funciones	6-7
5. Estructura Administrativa	7
6. Atribuciones y Responsabilidades.....	7-11
Organigrama Específico de la Dirección	12





ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros es un órgano asesor en materia de inversiones de la Subgerencia Financiera, por lo que es necesario que cuente con un manual que delimite las funciones, para estar en la capacidad de desarrollar ordenada y oportunamente las actividades técnicas, administrativas-financieras, que se requieran en el análisis y estudio de propuestas de inversión.

El Manual de Organización tiene como finalidad dotar a la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros de un instrumento técnico administrativo que oriente y apoye el desarrollo de sus funciones. En su contenido se encuentra la base legal, los objetivos, la estructura de organización, la estructura de funciones, la estructura administrativa y las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada puesto de trabajo.





ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

1. BASE LEGAL

A través del Acuerdo 1190 emitido por la Junta Directiva el 27 de julio de 2006 y publicado en el Diario Centro América del 3 de agosto de 2006, se creó la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, con dependencia jerárquica de la Subgerencia Financiera, como órgano asesor en materia de inversiones, según modificación por adición contenida en el Artículo 19 del "Reglamento de Organización Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", Acuerdo 1164 del referido Órgano Director, de fecha 11 de agosto de 2005 y vigente desde el 18 de agosto de 2005 según.

Con Acuerdo de Gerencia 28/2006 del 31 de agosto de 2006, se autorizó el funcionamiento de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, disponiendo que inicie gestiones administrativas bajo la clave administrativa 01.01.93





ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

2. OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros tiene los objetivos siguientes:

- a. Asesorar a la Subgerencia Financiera, para evaluar el riesgo de liquidez, de crédito, de mercado y operacional que pueden surgir en las operaciones financieras que realice.
- b. Asesorar a la Subgerencia Financiera para que al realizarse las operaciones de inversión, se evalúe cuantitativa y cualitativamente la capacidad financiera de las instituciones y entidades donde se decida invertir.
- c. Diseñar y cuantificar las herramientas para que se administre debida y eficientemente el riesgo de las inversiones y se observen y cumplan estrictamente los límites autorizados.
- d. Realizar estudios y análisis de riesgos relacionados con las inversiones para disponer de toda la información pertinente y elaborar para el efecto informes de opinión.

2. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para cumplir las funciones básicas asignadas, define su organización interna únicamente como:

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS





ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

4. ESTRUCTURA DE FUNCIONES

Las principales funciones de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros, son las siguientes:

- a. Asesorar a la Subgerencia Financiera en el análisis, medición y administración de riesgos financieros, con base en el diseño de instrumentos de gestión y del marco de lineamientos autorizados en el plan anual de inversiones.
- b. Evaluar el desempeño del riesgo de liquidez, el riesgo crediticio de las entidades financieras privadas y gubernamentales donde se invierte, el riesgo de mercado y operacional que conllevan las operaciones financieras de la Subgerencia Financiera. Adicionalmente deberán considerarse aspectos cualitativos que inciden en la evaluación del riesgo.
- c. Recomendar medidas de controlar y minimizar los riesgos de liquidez, de crédito, de mercado y operacional de las inversiones, para comparar y evaluar la tendencia de los riesgos del trimestre respecto al inmediato anterior.
- d. Establecer y elaborar la calificación de riesgos de entidades financieras privadas, para determinar la elegibilidad de las mismas, indicar el método de cálculo y evaluar los indicadores financieros elaborados.
- e. Estudiar, investigar y analizar los riesgos que involucran los nuevos lineamientos de inversión; productos e instrumentos que amplíen el portafolio de inversiones.



ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCION DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

- f. Elaborar informes periódicos de monitoreo y evaluación del riesgo de crédito, liquidez, solvencia y calidad de activos que pueden servir de base para la toma de decisiones.
- g. Presentar mensual y trimestralmente informes a la Subgerencia Financiera y al Comité de Inversiones, con las recomendaciones que amerite.

5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para desarrollar las funciones asignadas, integra su estructura orgánica interna con los puestos de trabajo administrativos funcionales siguientes:

- 1. Director
- 2. Asistente
- 3. Analista
- 4. Secretaria Ejecutiva

6. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las atribuciones y responsabilidades son asignadas conforme el puesto de trabajo establecido en la estructura administrativa, siendo las siguientes:

DIRECTOR

- a. Planifica, evalúa y supervisa el desarrollo de actividades y gestiones relacionadas con la investigación y análisis de riesgos de inversiones realizadas en entidades financieras nacionales o internacionales.
- b. Revisa las estrategias de administración de riesgos aplicadas en el portafolio de inversión y evalúa los resultados.



ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

- c. Revisa, analiza, compara y evalúa la situación financiera y tendencia del riesgo crediticio de entidades financieras privadas, donde se ha invertido o prevé invertir.
- d. Analiza y mide el desarrollo de la economía y acontecimientos que afectan el mercado financiero para explicar el desempeño financiero obtenido en las inversiones.
- e. Establece y especifica indicadores de calificación de entidades financieras, como liquidez, solvencia, rentabilidad, eficiencia, calidad de activos y los posibles riesgos.
- f. Investiga y propone nuevos productos e instrumentos de inversión que amplíen el portafolio de inversiones del Instituto.
- g. Elabora informes mensuales y trimestrales de la situación del mercado financiero nacional e internacional y de la evaluación relevante de riesgos a los que se expone el portafolio de inversiones; presentándolos a la Subgerencia Financiera y al Comité de Inversiones, con la sugerencia de medidas a emplear para minimizar dichos riesgos.
- h. Otras atribuciones inherentes a la naturaleza y responsabilidad del cargo y las que sean asignadas por el Subgerente Financiero.

ASISTENTE

- a. Asiste al Director en la planificación, programación y ejecución de funciones, actividades y gestiones inherentes a la Dirección.
- b. Coordina, supervisa la ejecución de procedimientos y actividades que corresponde desarrollar al Analista de la Dirección.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.

ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

- c. Monitorea la aplicación y cumplimiento de las normas y leyes establecidas sobre las inversiones.
- d. Recibe, revisa, investiga, resuelve y evacua expedientes, estudios y correspondencia asignada por el Director.
- e. Administra, registra y controla el presupuesto de ingresos y egresos asignado a la Dirección.
- f. Identifica y analiza cuantitativa y cualitativamente los riesgos financieros, para diagnosticar el o los riesgos que afectan al portafolio de inversiones del Instituto.
- g. Propone ante el Director de Análisis de Riesgos Financieros, los resultados de las investigaciones del proceso de administración del riesgo en las etapas de identificación, medición, control, reporte y monitoreo de los niveles del riesgo de crédito y de liquidez de los activos del portafolio, para discusión y explicar el desempeño financiero obtenido en las inversiones.
- h. Apoya al Director en la administración de actividades para desarrollar el sistema de información cuantitativo y cualitativo.
- i. Lleva control administrativo de asistencia, permisos, suspensiones y vacaciones del recurso humano de la Dirección.
- j. Coordinar con el Director la elaboración de informes de estudios de inversiones efectuados en entidades financieras; proponer enmiendas o soluciones correctivas cuando se detecten indicadores de calificación negativos.
- k. Elabora los informes de labores y actividades desarrolladas por la Dirección.
- l. Otras atribuciones afines al puesto y las que le asigne el Director.





ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

ANALISTA

- a. Retroalimenta la base de datos diariamente, para mantener información actualizada y genera estadísticas reales e inmediatas para evaluar riesgos financieros.
- b. Realiza labores de análisis cuantitativo y cualitativo para diagnosticar e identificar los riesgos financieros que afectan el portafolio de inversiones del Instituto.
- c. Identifica parámetros cualitativos para evaluar tendencias que podrían generar riesgos financieros en la cartera de inversiones.
- d. Investiga, propone y desarrolla modelos de simulación, pronóstico y de comportamiento que pueden apoyar las mediciones de riesgos financieros.
- e. Propone ante el Director de Análisis de Riesgos Financieros, los resultados de las investigaciones del proceso de administración del riesgo en las etapas de identificación, medición, control, reporte y monitoreo de los niveles del riesgo de crédito y de liquidez de los activos del portafolio, para discusión y explicar el desempeño financiero obtenido en las inversiones.
- f. Elabora análisis de cuadros y gráficas que permitan la mejor comprensión de los riesgos financieros.
- g. Elabora distintos informes relacionados con riesgos financieros y estudios relacionados con el tema.
- h. Otras atribuciones afines al puesto y las que le asigne el inmediato superior en el ámbito que le compete.





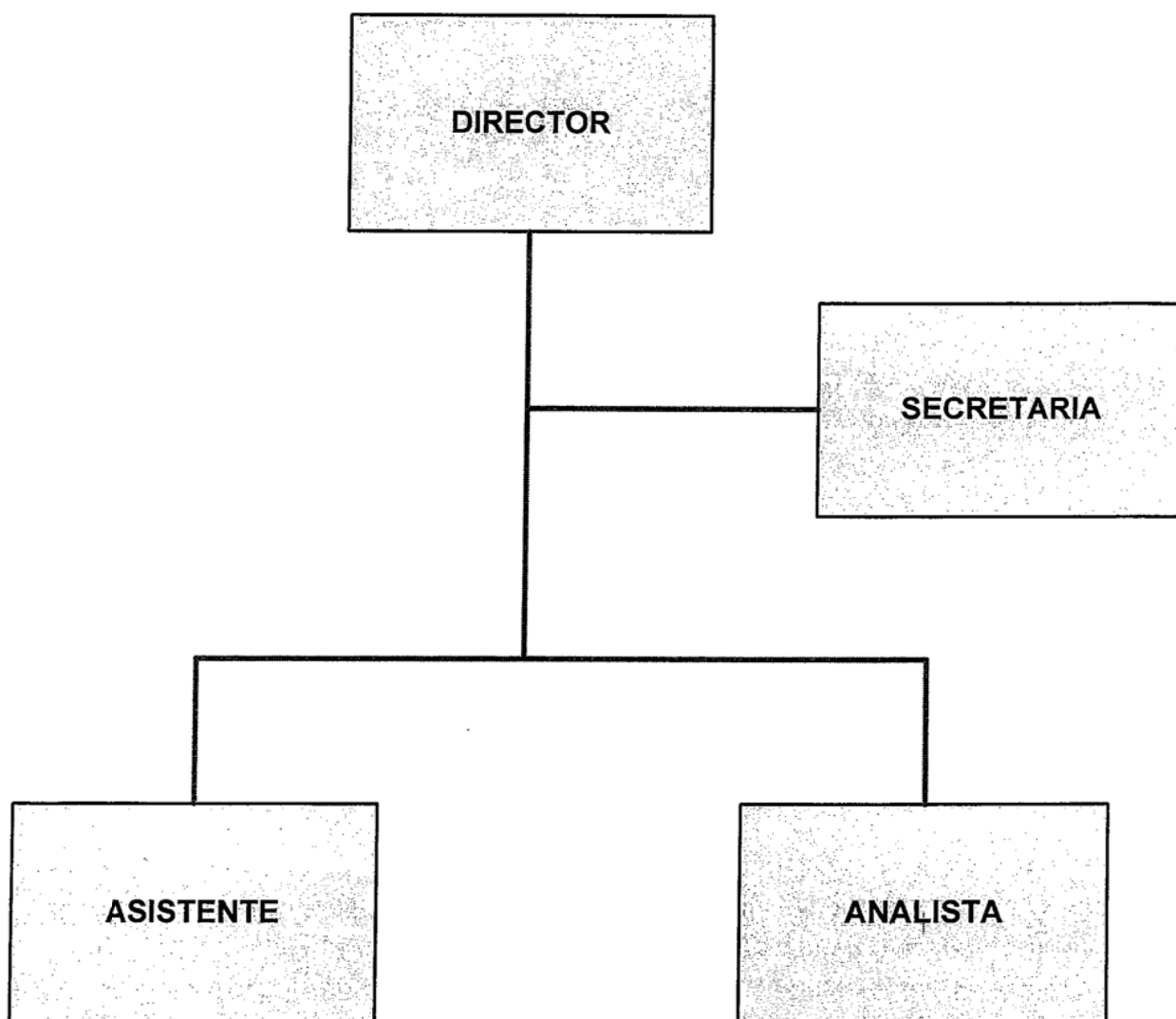
ACUERDO No. 04/2009

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS**

SECRETARIA EJECUTIVA

- a. Recibe, egresa y administra el archivo de la correspondencia en general de la Dirección.
- b. Toma dictados, transcribe mecanográficamente y redacta correspondencia que ordene el Director.
- c. Controla el cumplimiento de la agenda del Director, atiende llamadas telefónicas, fax, fotocopidora y público que solicita información o audiencia con el Director.
- d. Mecanografía providencias, memorandos, oficios e informe mensual, trimestral y anual de actividades de la Dirección.
- e. Elabora y certifica actas de diversos asuntos, registra y distribuye a donde corresponda.
- f. Registra y controla el inventario de bienes asignados a la Dirección.
- g. Realiza el proceso de compra de bienes, materiales e insumos de uso de la Dirección y los administra según programación y solicitud del personal.
- h. Lleva la ejecución del fondo rotativo asignado.
- i. Vela por la limpieza del espacio asignado a la Dirección.
- j. Llena diversos formularios en la gestión de compras, fondo rotativo, solicitud de trabajos de mantenimiento e instalación de equipos para la Dirección.
- k. Otras atribuciones que le sean asignadas por el Inmediato Superior.

ACUERDO DE GERENCIA 04/2009
ORGANIGRAMA
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS



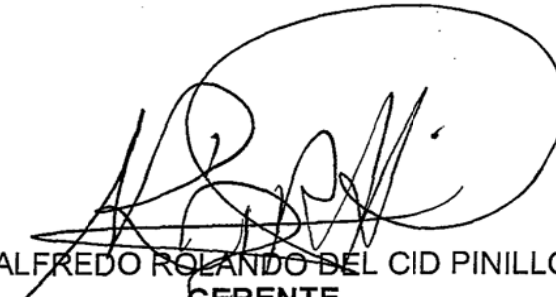


ACUERDO No. 04/2009

ARTÍCULO 4. Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que se presente en la aplicación del Manual, serán resueltos por el Director de Análisis de Riesgos Financieros, Subgerente Financiero y en última instancia por el Gerente del Instituto, en su orden.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su emisión y deroga cualquier disposición que se le oponga.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinte de enero de dos mil nueve.


Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
GERENTE



Ref. Providencia 6108 de la Subgerencia Administrativa.